



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 535/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece:

"cc) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable."

Que, el Consejo Universitario en sesión efectuada el 16 de enero de 2017, con resolución N° 007/2017, resolvió autorizar al Señor Rector la suscripción de varios convenios, entre ellos el de Prácticas Pre-profesionales con el GAD Municipal de Machala.

Que, con oficio N° UTMACH-DVINCOPP-COOP-2017-176-OF, de fecha 19 de septiembre de 2017, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, indica que en razón de la notificación oficial remitida por el Dr. Jonny Zavala Pineda, Secretario General del GADMM, al cual anexa, el oficio N° 1151-17-PS de agosto 25 del 2017, suscrito por la Ab. Vanessa Cevallos Gavilanez, Procuradora Síndica Municipal, indicando en su pronunciamiento la improcedencia de la firma del convenio, solicitando se conceda la baja de la autorización para la suscripción del precitado convenio, en virtud de que el documento no fue firmado ni se ejecutará.

Que, analizada que fuera por los Miembros del Consejo Universitario, la comunicación precedente, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- DEJAR INSUBSISTENTE LA AUTORIZACIÓN AL SEÑOR RECTOR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES CON EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MACHALA, QUE ENTRE OTROS, CONCEDIÓ ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACADÉMICO SUPERIOR, EN SESIÓN EFECTUADA EL 16 DE ENERO DE 2017, CON RESOLUCIÓN N°007/2017, DISPONIENDO SU ARCHIVO.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 535/2017

DISPOSICION GENERAL.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al VINCOPP.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 03 de octubre de 2017

Machala, 03 de octubre de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH